

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONTABILIDAD DE COSTES DE VODAFONE ESPAÑA, S.A. REFERIDOS AL EJERCICIO 2021/22**

(VECO/DTSA/003/23)

### **CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

#### **Presidente**

D. Ángel Torres Torres

#### **Consejeros**

D. Xabier Ormaetxea Garai

D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Núñez

D.<sup>a</sup> María Ortiz Aguilar

#### **Secretaria**

D.<sup>a</sup> María Ángeles Rodríguez Paraja

En Madrid, a 6 de julio de 2023

De acuerdo con la función establecida en el artículo 6 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, la Sala de la Supervisión Regulatoria, resuelve:

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I. ANTECEDENTES DE HECHO</b> .....	<b>4</b>
<b>II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b> .....	<b>6</b>
<b>III. RESULTADOS DE COSTES Y MÁRGENES APORTADOS POR VODAFONE Y SEPARACIÓN DE CUENTAS</b> .....	<b>8</b>
<b>IV. INFORME DE REVISIÓN</b> .....	<b>18</b>
<b>V. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS</b> .....	<b>24</b>
<b>VI. MARGEN UNITARIO DE LOS SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN</b> .....	<b>32</b>
<b>VII. MÁRGENES REVISADOS</b> .....	<b>33</b>
<b>RESUELVE</b> .....	<b>37</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2021/22 entre los estándares de costes históricos (CH) y corrientes (CC).....	10
Tabla 2 Diferencias entre los costes calculados del ejercicio 2021/22 y 2020/21 bajo el estándar de costes corrientes .....	11
Tabla 3 Desglose de los servicios.....	12
Tabla 4 Porcentajes de revalorización por método.....	14
Tabla 5 Valores brutos revalorizados totales por método (Mill.euros).....	14
Tabla 6 Cuentas de márgenes en costes históricos (Mill.euros) .....	15
Tabla 7 Cuentas de márgenes en costes corrientes (Mill.euros).....	15
Tabla 8 Revisión del cumplimiento de las modificaciones del SCC de 2020/21 requeridas por la CNMC a criterio de Deloitte.....	19
Tabla 9 Impacto del cambio de reparto de la cuenta “53040000 - Ongoing Rev - Messaging - SMS - Wholesale” en “Servicios” .....	22
Tabla 10 Impacto del cambio de reparto de la cuenta “51020000 - Ongoing Rev - Voice - Monthly Fees Bundles” en “Ingresos Reflejados” .....	26
Tabla 11 Modificaciones del SCC tras la revisión del ejercicio 2021/22.....	24
Tabla 12 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de Interconexión (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL] .....	28
Tabla 13 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de <i>Roaming in</i> e Infraestructura (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL] .....	29

Tabla 14 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de tráfico y mensajería (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL] .....	30
Tabla 15 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de datos, <i>Roaming out</i> y otros (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL].....	31
Tabla 16 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes corrientes (en céntimos de euro) .....	32
Tabla 17 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes históricos (en céntimos de euro).....	33
Tabla 18 Ingresos, costes y márgenes por familia de servicios, estándar de costes corrientes (en millones de euros) .....	34
Tabla 19 Ingresos, costes y márgenes por familia de servicios, estándar de costes históricos (en millones de euros) .....	35
Tabla 20 Márgenes de los servicios de terminación en el estándar de costes corrientes (en euros) 2021/22.....	35
Tabla 21 Márgenes de los servicios de terminación en el estándar de costes históricos (en euros) 2021/22.....	35

## I. ANTECEDENTES DE HECHO

### Primero. Resoluciones previas de la CNMC

Con fecha 13 de diciembre de 2007 la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones<sup>1</sup> (en adelante, CMT) aprobó la resolución sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio.

Con fecha 19 de junio de 2008, la CMT aprobó la resolución sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Vodafone España, S.A.U. (en adelante Vodafone o la operadora).

Con fecha 10 de junio de 2010, la CMT aprobó la resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes aprobados por esta Comisión en su resolución de 15 de julio de 1999.

Con fecha 18 de enero de 2018 la CNMC acordó la resolución por la que se aprueba en cuarta ronda la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea. En lo que aquí respecta, se mantuvo la obligación de presentación anual de los resultados de la contabilidad de costes.

Con fecha 18 de febrero de 2021, la CNMC aprobó la resolución por la que se aprueba la homogeneización y simplificación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles (en adelante, resolución de homogeneización de 2021).

Con fecha 18 de noviembre de 2021, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC aprobó la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Vodafone del ejercicio 2021/22.

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en consonancia con la Orden ECC/1796/2013, la constitución de la CNMC el 7 de octubre de 2013 implicó la extinción, entre otras, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Como consecuencia de ello, las referencias que se hagan a lo largo del presente escrito a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, deberán entenderse realizadas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Con fecha de 30 de junio de 2022, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC adoptó acuerdo sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Vodafone referidos al ejercicio 2020/21.

## **Segundo. Contratación de revisor externo**

Con fecha 29 de julio de 2022, la CNMC adjudicó a la empresa Deloitte Consulting, S.L.U. (en adelante, Deloitte) el concurso convocado para realizar la revisión externa de aspectos específicos de la Contabilidad de Costes de Vodafone correspondiente al ejercicio 2021/22, y su ajuste a los Principios, Criterios y Condiciones para el Desarrollo del Sistema de Contabilidad de costes aprobados mediante resolución de 10 de junio de 2010, a la resolución de 18 de febrero de 2021 de homogeneización y simplificación y a otras resoluciones relevantes al SCC de Vodafone.

## **Tercero. Entrega de los resultados del SCC 2021**

Con fecha 29 de julio de 2022, Vodafone presentó los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022.

## **Cuarto. Inicio del expediente, audiencia y alegaciones**

Mediante escrito de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual (en adelante, DTSA) de la CNMC, de 30 de marzo de 2023, se comunicó a Vodafone el inicio del presente procedimiento para la verificación de los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio 2021/22<sup>2</sup>. Adjunto al citado escrito, se dio traslado a Vodafone del informe de conclusiones sobre el sistema de contabilidad de costes del ejercicio 2021/22 de Vodafone elaborado por Deloitte para que aquélla efectuase las alegaciones que estimara oportunas, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Con fecha 19 de abril de 2023, tuvo entrada en el Registro de esta Comisión un escrito de alegaciones de Vodafone al Informe de conclusiones de Deloitte citado anteriormente, por el que manifestaba alguna objeción sobre las propuestas del informe de Deloitte y solicitaba a la CNMC prever las consecuencias de la aprobación de la resolución relativa a la definición y análisis de los mercados de

---

<sup>2</sup> El SCC de Vodafone está alineado con el ejercicio contable financiero de Vodafone España, S.A.U, comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022, característico del Reino Unido, país de domiciliación de la matriz del grupo.

terminación móvil (Mercado 2/2014), en especial a lo referente a la supresión de la obligación de Vodafone de presentar el SCC en futuros ejercicios, incluido el de 2022.

## II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### Primero. Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Tal como se establece en el artículo 100.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), en las materias reguladas por esa Ley, la CNMC ejercerá, entre otras, las siguientes funciones<sup>3</sup>:

*“a) definir y analizar los mercados de referencia relativos a redes y servicios de comunicaciones electrónicas y el ámbito geográfico de los mismos, cuyas características pueden justificar la imposición de obligaciones específicas, en los términos establecidos en los artículos 15 y 16 y su normativa de desarrollo.*

*b) identificar el operador u operadores que poseen un peso significativo en el mercado cuando del análisis de los mercados de referencia se constata que no se desarrollan en un entorno de competencia efectiva.*

*c) establecer, cuando proceda, las obligaciones específicas que correspondan a los operadores con peso significativo en mercados de referencia, incluidos los operadores exclusivamente mayoristas, en los términos establecidos en el capítulo III del título II y su normativa de desarrollo.”*

En concreto, el artículo 18 de la LGTel señala que esta Comisión podrá imponer a los operadores que hayan sido declarados con poder significativo en el mercado obligaciones específicas en materia de control de precios, tales como la fijación de precios, la orientación de los precios en función de los costes y el establecimiento de una contabilidad de costes, con objeto de garantizar la formación de precios competitivos y evitar precios excesivos y márgenes no competitivos en detrimento de los usuarios finales.

En fecha 23 de febrero de 2006, primera ronda de definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en redes móviles individuales, la CNMC impuso, entre otras, las obligaciones de separación contable y de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción. En las rondas sucesivas de análisis de este mercado la CNMC ha mantenido las obligaciones establecidas para los operadores designados con

---

<sup>3</sup> También recogidas en el artículo 6, apartados 1, 2 y 3 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la CNMC.

poder significativo de mercado. Por último, en la cuarta ronda, resolución de 18 de enero de 2018 (BOE 30 de enero de 2018), tras definir y analizar el mercado, se mantuvo la conclusión de que dicho mercado no era realmente competitivo y se identificó a Vodafone como uno de los operadores con poder significativo en el mismo. Como consecuencia, en el Anexo 2 de la misma, se impuso a Vodafone, entre otras, las siguientes obligaciones:

*“Telefónica, Vodafone y Orange deberán ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes (artículo 14.1 e) de la LGTel y artículo 11 del Reglamento de Mercados; artículo 13 de la Directiva de Acceso). [...]*

*Asimismo, los sistemas de contabilidad de costes de Telefónica, Vodafone y Orange deberán respetar lo dispuesto en la resolución de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio (AEM 2007/1035), y en cualquier otra que desarrolle, complemente o modifique las resoluciones mencionadas.*

*Por último: [...]*

*Vodafone deberá respetar lo dispuesto en la resolución de 19 de junio de 2008 sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Vodafone España, S.A. (AEM 2008/263).”*

A su vez, en el apartado 3 del mismo Anexo 2 se estableció que:

*“Telefónica, Vodafone y Orange deberán separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso e interconexión que prestan (artículo 14.1 c) de la LGTel y 9 del Reglamento de Mercados; artículo 11 de la Directiva de Acceso).*

*Telefónica, Vodafone y Orange deberán utilizar el formato y metodología establecidos en las resoluciones citadas en el apartado 2 anterior. “*

Es decir, como operador con poder significativo en los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, a Vodafone se le han impuesto, entre otras, las obligaciones de separación contable y de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción. Además, se ha establecido que, para la aplicación efectiva de dichas obligaciones, la Comisión, entre otras cuestiones, determinará el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicarse precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar.

Por otro lado, de acuerdo con el apartado 7 del anexo de la resolución de 10 de junio de 2010, corresponde a esta Comisión realizar una declaración anual sobre

el cumplimiento de los criterios de costes que lleva a cabo Vodafone, proponiendo las modificaciones de obligado cumplimiento al sistema de costes que considere oportunas.

## **Segundo. Quinta ronda de análisis de mercados**

En fecha 27 de abril de 2023, la quinta ronda de definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en redes móviles individuales, la CNMC cesó, entre otras, la obligación de mantener un sistema de contabilidad de costes con la entrada en vigor de dicha resolución. Por tanto, Vodafone no estará obligada a presentar sus resultados contables del ejercicio 2022 a finales de julio de 2023. En concordancia con este hecho, en el presente expediente, no procede solicitar a Vodafone que introduzca mejoras para próximos ejercicios ni que aquellas incidencias o errores que se hayan identificado en el ejercicio 2021/22 se solventen en próximas entregas del sistema de contabilidad de costes.

La presente resolución se completa con el Anexo siguiente:

*“Informe de revisión del cálculo del Sistema de Contabilidad de Costes presentado por Vodafone España, S.A.U. para el ejercicio 2021/2022”, realizado por Deloitte.*

Finalmente, y atendiendo a lo previsto en el artículo 21.2 de la Ley 3/2013, así como en lo dispuesto en los artículos 8.2 j) y 14.1 b) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de esta Comisión, el órgano decisorio competente para la resolución del presente expediente es la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

## **III. RESULTADOS DE COSTES Y MÁRGENES APORTADOS POR VODAFONE Y SEPARACIÓN DE CUENTAS**

### **Primero. Carácter multiestándar del sistema de costes**

En la resolución de 10 de junio de 2010 de actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes, en el apartado de “Naturaleza del sistema de costes”, la CMT estableció que:

*“El sistema de costes que habrá de proponer la operadora será de naturaleza “multiestándar”, de forma que permita obtener para cada período de contabilización los costes de los servicios de acuerdo con los estándares de costes siguientes:*

*1. Costes históricos totalmente distribuidos: Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes de la contabilidad*

*financiera para la producción de los servicios, incorporando además el “coste de retribución al capital propio”.*

*2. Costes corrientes totalmente distribuidos: Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Su aplicación práctica consistirá en:*

*2.1. Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes de amortización y retribución al capital invertido.*

*2.2. Eliminar los costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.”*

En consonancia con lo anterior, Vodafone ha presentado los estándares de costes históricos y corrientes.

En la resolución de 29 de enero de 2009 sobre las vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes indica:

*“La aprobación de unas vidas útiles distintas a las aplicadas en la contabilidad externa conduce a una problemática para su aplicación en el sistema de costes que se explica a continuación.*

*La revisión de vidas útiles para el estándar de costes corrientes implica la necesidad de elaborar nuevos cálculos para hallar los correspondientes costes derivados de la inversión, esto es:*

*- el coste de amortización (recuperación anualizada de la inversión).*

*- el coste de capital (recuperación del rendimiento del capital invertido).*

*Por otro lado, en algunas ocasiones también se generan diferencias en estos costes como consecuencia de modificar el valor de los activos al sustituir el coste de la inversión con el valor de reposición, según indican los Principios de Contabilidad de Costes aprobados por esta Comisión.*

*De acuerdo con los mencionados Principios, estas dos diferencias de costes entre estándares deben ser recogidas en las correspondientes cuentas de diferencias.”*

En el sistema de contabilidad presentado por Vodafone en el ejercicio 2021/22, en costes históricos se aplican a los elementos de inmovilizado las vidas útiles de la contabilidad financiera y en costes corrientes se aplican las vidas útiles aprobadas por la CMT en la resolución de 29 de enero de 2009. Otra fuente de diferencias entre estándares es la revalorización de activos realizada en el estándar de corrientes según lo requerido en las resoluciones de 4 de noviembre de 2010 y de 18 de febrero de 2021.

La siguiente tabla ilustra las diferencias presentadas en el SCC entre los estándares de costes históricos y corrientes, con relación a los costes de los activos, valores de la amortización y costes de capital.

**Tabla 1 Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2021/22 entre los estándares de costes históricos (CH) y corrientes (CC).**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

Grupos de Inmovilizado (millones de euros)	Amortización			Costes de Capital		
	CC	CH	Dif	CC	CH	Dif
<b>Total</b>						

**[FIN CONFIDENCIAL]**

El total de las diferencias obtenidas en los costes calculados de amortización y de capital entre ambos estándares se distribuyen en el estándar de corrientes a cuentas específicas de costes e ingresos No Imputables al Estándar.

Los gastos de naturaleza extraordinaria se imputan en el estándar de históricos a la cuenta de servicios No Asignables a la Actividad Principal (NAAP), mientras que en el estándar de corrientes se asigna a No Imputables al Estándar.

Para el estándar de corrientes, Vodafone debe tomar como referencia la resolución de 29 de enero de 2009, sobre las vidas útiles a aplicar en el ejercicio 2008, en la que la CMT definió las vidas útiles a aplicar en el año 2008 y siguientes.

Respecto del cálculo del coste del capital en el estándar de corrientes, Deloitte ha verificado que Vodafone ha utilizado el valor correcto de la Tasa Anual de Coste de Capital (WACC), aprobada por esta Comisión en su resolución de 18 de noviembre de 2021 para aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de Vodafone para el ejercicio de 2021/22, del 4,82% (WACC antes de impuestos).

La tabla siguiente ilustra la diferencia entre los costes calculados, suma de amortización y costes de capital, del ejercicio 2021/22 y 2020/21 bajo el estándar de corrientes por categoría de activo.

**Tabla 2 Diferencias entre los costes calculados del ejercicio 2021/22 y 2020/21 bajo el estándar de costes corrientes**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

Costes calculados (millones de euros)	Costes Corrientes		
	2021/22	2020/21	Dif

Costes calculados (millones de euros)	Costes Corrientes		
	2021/22	2020/21	Dif
<b>Total</b>			

[FIN CONFIDENCIAL]

## Segundo. Presentación de los servicios

Mediante la resolución de 18 de febrero de 2021 sobre la homogeneización y simplificación del SCC de los operadores móviles, la CNMC aprobó un determinado desglose de servicios. Vodafone ha seguido dicho desglose de servicios, que son los siguientes:

**Tabla 3 Desglose de los servicios**

SERVICIOS MAYORISTAS	SERVICIOS MINORISTAS
<b>Interconexión</b>	<b>Tráfico</b>
Terminación voz	Voz nacional
Terminación mensajería	Voz internacional
Terminación internacional voz	Serv. Propios y de Atención al cliente
Terminación internacional mensajería	Red inteligente (no gratuita)
Originación voz	Servicios de guías de abonado y directorios
Originación mensajería	Servicios de emergencias y atención ciudadana
Originación datos	
Reventa voz	<b>Mensajería</b>
Reventa mensajería	Mensajería nacional
Reventa datos	Mensajería internacional
Acceso a números gratuitos	Mensajería Premium
Tránsito	Mensajería profesional (A2P)
Otros servicios de interconexión	<b>Datos</b>
<b>Itinerancia de no - clientes en red propia</b>	Banda ancha móvil
R-in Voz -Saliente-Client oper UE dest UE	Servicios IOT
R-in Voz -Saliente-Resto	<b>Itinerancia de clientes propios en otras redes</b>
R-in Voz -Entrante-Client oper UE orig UE	R-out Voz -Sal-En redes oper UE dest UE
R-in Voz -Entrante-Resto	R-out Voz -Sal-Resto
R-in Mensajería -Sal-Client oper UE dest UE	R-out Voz -Ent-En redes oper UE orig UE
R-in Mensajería - Saliente - Resto	R-out Voz -Ent-Resto
R-in Mensajería -Ent-Client oper UE orig UE	R-out Mensajería-Sal-En red oper UE dest UE
R-in Mensajería - Entrante - Resto	R-out Mensajería - Saliente - Resto

R-in Datos–Client oper UE	R-out Datos –En redes de oper UE
R-in Datos–Client oper no UE	R-out Datos -Resto
<b>Infraestructuras</b>	
Alquiler y compartición de infraestructuras	
<b>OTROS SERVICIOS</b>	
Fijos	No asignables a la actividad principal (NAAP)
Otros	No imputables al estándar (CNIE)
TREI	

A criterio de Deloitte, Vodafone ha implantado los servicios requeridos en el SCC conforme a la resolución de homogeneización. Sin embargo, se destaca la creación por parte de Vodafone del servicio “*Terminación mensajería internacional A2P*”, que se detalla en el apartado IV.Quinto.

### **Tercero. Resultados de la valoración de la planta a costes corrientes**

El 4 de noviembre de 2010 la CMT aprobó la resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, para determinar los procedimientos de revalorización de los activos de los operadores móviles para su valoración a costes corrientes en los resultados de la contabilidad de costes. Posteriormente, la resolución de 18 de febrero de 2021 unificó la metodología de revalorización al sistema de indexación para los diferentes grupos de activos que forman el inmovilizado de los operadores.

Deloitte ha revisado la revalorización realizada por Vodafone y ha analizado cada una de las valoraciones a corrientes durante las reuniones de trabajo, revisando la metodología aplicada y los valores de entrada. En el informe de conclusiones sobre el SCC del ejercicio 2021/22 de Vodafone elaborado por Deloitte pueden consultarse los métodos de revalorización empleados por Vodafone, la trazabilidad de los cálculos realizados y los valores resultantes de la revalorización. Del análisis y revisión de la revalorización de activos Deloitte concluye que los índices aplicados a los activos son adecuados y que los procedimientos de cálculo han sido correctamente implementados.

En la tabla siguiente se refleja el porcentaje de activos que han sido revalorizados por cada uno de los métodos de revalorización aceptados por la CNMC en la resolución de 18 de febrero de 2021:

**Tabla 4 Revalorización por método (Mill.euros)**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

Método de revalorización	Valor bruto	% del total activos
Indexación Históricos		
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

**[FIN CONFIDENCIAL]**

La siguiente tabla muestra el impacto de la revalorización en el valor bruto de los activos para cada uno de los métodos de revalorización empleados:

**Tabla 5 Valores brutos revalorizados totales por método (Mill.euros)**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

Criterio revalorización	Elemento inmovilizado	Valor bruto históricos	Valor bruto revalorizado	Variación valor bruto	Dif
<b>Indexación</b>					
IPRI263	HW de red				
IPRI263	Repuestos				
IPRI263	Terminales				
IPRI262	HW informático				
IPRI282	Mobiliario				
ICSC	Infraestructura				
<b>Históricos</b>					
<b>TOTAL</b>					

**[FIN CONFIDENCIAL]**

#### **Cuarto. Análisis de los resultados presentados por Vodafone para el ejercicio 2021/22 respecto de los resultados del ejercicio anterior**

En las tablas siguientes se muestran los ingresos, costes y márgenes obtenidos por Vodafone para los servicios indicados en el ejercicio 2021/22 respecto a los obtenidos en el ejercicio 2020/21<sup>4</sup>:

<sup>4</sup> De acuerdo con los márgenes presentados por Vodafone en el ejercicio 2020/21 de fecha 05/08/2021.

**Tabla 6 Cuentas de márgenes en costes históricos (Mill.euros)**

Servicios	Históricos 2021/22			Históricos 2020/21		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
<b>SERVICIOS MAYORISTAS</b>						
Interconexión	319,3	271,1	48,3	280,6	273,9	6,7
Roaming in	70,8	38,0	32,8	38,2	18,7	19,5
Infraestructuras	226,7	226,7	0,0	179,6	179,6	0,0
<b>Total Mayorista</b>	<b>616,8</b>	<b>535,7</b>	<b>81,1</b>	<b>498,4</b>	<b>472,2</b>	<b>26,2</b>
<b>SERVICIOS MINORISTAS</b>						
Tráfico	1.795,5	1.360,6	435,0	1.171,2	1.077,8	93,4
Mensajería	39,7	65,1	-25,4	42,9	58,4	-15,5
Banda ancha	447,2	999,5	-552,3	1.179,4	1.339,8	-160,4
Roaming out	31,3	72,1	-40,8	20,3	54,5	-34,2
<b>Total Minorista</b>	<b>2.313,7</b>	<b>2.497,3</b>	<b>-183,5</b>	<b>2.413,8</b>	<b>2.530,6</b>	<b>-116,7</b>
<b>Servicios móviles</b>	<b>2.930,5</b>	<b>3.033,0</b>	<b>-102,4</b>	<b>2.912,3</b>	<b>3.002,8</b>	<b>-90,5</b>
<b>OTROS</b>						
Otros	294,6	652,0	-357,4	274,2	660,3	-386,1
No imputables al estándar			0,0			0,0
<b>Total Otros</b>	<b>294,6</b>	<b>652,0</b>	<b>-357,4</b>	<b>274,2</b>	<b>660,3</b>	<b>-386,1</b>
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>3.225,2</b>	<b>3.685,0</b>	<b>-459,9</b>	<b>3.186,5</b>	<b>3.663,1</b>	<b>-476,6</b>

**Tabla 7 Cuentas de márgenes en costes corrientes (Mill.euros)**

Servicios	Corrientes 2021/22			Corrientes 2020/21		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
<b>SERVICIOS MAYORISTAS</b>						
Interconexión	319,3	272,9	46,5	280,6	276,9	3,7
Roaming in	70,8	38,0	32,8	38,2	18,8	19,4
Infraestructuras	226,7	226,7	0,0	179,6	179,6	0,0
<b>Total Mayorista</b>	<b>616,8</b>	<b>537,5</b>	<b>79,3</b>	<b>498,4</b>	<b>475,4</b>	<b>23,1</b>
<b>SERVICIOS MINORISTAS</b>						
Tráfico	1.795,5	1.364,5	431,0	1.171,2	1.078,5	92,7
Mensajería	39,7	65,2	-25,5	42,9	58,4	-15,5
Banda ancha	447,2	998,6	-551,4	1.179,4	1.350,4	-171,0
Roaming out	31,3	72,1	-40,9	20,3	54,5	-34,2
<b>Total Minorista</b>	<b>2.313,7</b>	<b>2.500,5</b>	<b>-186,8</b>	<b>2.413,8</b>	<b>2.541,8</b>	<b>-128,0</b>
<b>Servicios móviles</b>	<b>2.930,5</b>	<b>3.038,0</b>	<b>-107,4</b>	<b>2.912,3</b>	<b>3.017,2</b>	<b>-104,9</b>
<b>OTROS</b>						
Otros	294,4	577,4	-283,0	270,9	617,1	-346,2
No imputables al estándar	0,3	69,6	-69,4	3,3	28,8	-25,5
<b>Total Otros</b>	<b>294,6</b>	<b>647,0</b>	<b>-352,4</b>	<b>274,2</b>	<b>645,8</b>	<b>-371,7</b>
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>3.225,2</b>	<b>3.685,0</b>	<b>-459,9</b>	<b>3.186,5</b>	<b>3.663,0</b>	<b>-476,6</b>

## A. Servicios mayoristas

A continuación, se presenta la visión general de los resultados para cada una de las tres categorías de “Servicios Mayoristas”: interconexión, *Roaming in* e infraestructuras. Para mayor nivel de detalle puede consultarse el capítulo 5 del informe de revisión de Deloitte sobre el SCC de Vodafone que se aporta como anexo a esta resolución. Los valores comparados, a no ser que se especifique lo contrario, se corresponden con los recogidos en el estándar de costes corrientes.

Los ingresos de los servicios mayoristas ascendieron a 616,8 millones de euros en el ejercicio 2021/22, incrementando un 24% con respecto al ejercicio anterior procedente de las tres categorías de ingresos (interconexión, *Roaming in* e infraestructuras). Asimismo, se incrementa el margen de los servicios mayoristas en un 244% con respecto al margen del ejercicio anterior, situándose en una cifra de 79,3 millones de euros, debido al incremento del margen de los servicios de terminación de voz y originación datos.

Los servicios de interconexión obtuvieron unos ingresos de 319,3 millones de euros y un margen positivo de 46,5 millones de euros, experimentando un incremento con respecto al margen de 3,7 millones de euros del ejercicio anterior. Esta categoría de servicios incluye terminación, originación, reventa, acceso a números gratuitos, tránsito y otros servicios de interconexión. Dentro de los servicios de interconexión cabe destacar el incremento del margen de los servicios de terminación de voz y originación datos.

La categoría de servicios de *Roaming in* se corresponde con los servicios de itinerancia de clientes de redes extranjeras en la red propia por servicios de voz y videotelefonía, SMS, datos y MMS. Los ingresos de *Roaming in* incrementaron considerablemente en el ejercicio 2021/22 por la mejora de la situación de la pandemia de la Covid-19, con un incremento del 85%, pasando 38,2 a 70,8 millones de euros, resultando en un margen de 32,8 millones de euros.

La categoría de Infraestructuras incluye el alquiler de infraestructuras de Vodafone a terceros operadores para la prestación de sus servicios, y viceversa. Implementando los requerimientos de la CNMC, se imputa un coste igual al ingreso del servicio, resultando un margen nulo. En el ejercicio 2021/22 presenta unos ingresos de 226,7 millones de euros frente a los 179,6 millones del ejercicio anterior, creciendo en 47 millones de euros.

## B. Servicios minoristas

A continuación, se presenta la visión general de los resultados para cada una de las cuatro categorías de “Servicios Minoristas”: tráfico, mensajería, banda ancha y *Roaming out*.

Al igual que en el caso de los servicios mayoristas, para una información más detallada, puede consultarse el capítulo 5 del informe de conclusiones de Deloitte sobre el SCC de Vodafone. Los valores comparados, a no ser que se especifique lo contrario, se corresponden con los recogidos en el estándar de costes corrientes.

Los ingresos de los servicios minoristas descendieron a 2.313,7 millones de euros en el ejercicio 2021/22, disminuyendo un 4%, con respecto al ejercicio anterior, y continuando la tendencia descendente. El margen de los servicios minoristas se situó en -186,8 millones de euros, el cual supone un empeoramiento sustancial con respecto al margen de -128,0 millones de euros del ejercicio anterior.

La categoría de servicios de tráfico recoge los servicios por voz y videotelefonía, servicios de valor añadido, y otros tráficos. Sus ingresos totales en el ejercicio 2021/22 fueron de 1.795,5 millones de euros, incrementando de forma significativa con respecto al ejercicio anterior, debido al cambio de criterio adoptado por Vodafone dando más peso a la voz móvil frente al resto de componentes, especialmente frente a la banda ancha móvil, tal y como se detalla en el apartado IV.Quinto. En consecuencia, el coste de los servicios de tráfico en el ejercicio 2021/22 se situó en los 1.364,5 millones de euros, creciendo respecto al ejercicio anterior.

La categoría de mensajería (SMS y MMS) sigue la tendencia decreciente, tal y como se ha venido observando en los últimos años, debido al uso de aplicaciones OTT. Se reducen sus ingresos en un 7%, resultando un ingreso de 39,7 millones de euros en el ejercicio 2021/22. Por el contrario, los costes se incrementan en un 12%, lo que ha causado una reducción en el margen del segmento, pasando de -15,5 millones de euros en el ejercicio anterior a un margen de -25,5 millones de euros en el ejercicio actual.

La categoría de datos (banda ancha móvil e “*Internet of Things*”) obtuvo unos ingresos de 447,2 millones de euros, lo que representa un descenso del 62% respecto al ejercicio anterior. Como se ha comentado anteriormente, este descenso se debe al cambio de criterio adoptado por Vodafone dando más peso a la voz móvil frente a la banda ancha móvil. El margen de este segmento disminuye de forma significativa, en 380,4 millones de euros.

La categoría de servicios de *Roaming out* comprende los servicios de itinerancia de clientes propios en redes extranjeras por servicios de voz y videotelefonía, SMS, datos y MMS. Los ingresos de servicios de *Roaming out* se situaron en 31,3 millones de euros en el ejercicio 2021/22, registrando un incremento del 54% respecto del ejercicio anterior, debido a la mejora de la situación de la pandemia de la Covid-19. Sin embargo, el margen del segmento de *Roaming out* se reduce respecto al ejercicio anterior.

### **C. Otros servicios**

En el segmento de Otros servicios se recogen los servicios que no están incluidos ni en el segmento mayorista ni en el minorista y que se corresponden principalmente con la telefonía y la banda ancha fija. Estos servicios alcanzaron unos ingresos de 294,6 millones de euros en el ejercicio 2021/22. Cabe destacar que en el cómputo global estos servicios siguen siendo deficitarios con una ligera mejora respecto al ejercicio anterior.

## **IV. INFORME DE REVISIÓN**

### **Primero. Observaciones de la revisión encargada por la CNMC**

Deloitte ha realizado por encargo de la CNMC la verificación de la correcta adaptación del SCC de Vodafone correspondiente al ejercicio 2021/22 a los Principios y Criterios aprobados en la resolución de 10 de junio de 2010, en la resolución de 18 de febrero de 2021 de homogeneización y simplificación y a otras resoluciones relevantes al SCC de Vodafone.

En el informe emitido por el consultor se han detectado algunas incidencias, de las cuales únicamente una de ellas tiene impacto material en los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes de Vodafone. por lo que la aplicación de ajustes sobre los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes de Vodafone se requerirá para ejercicios posteriores.

En el informe emitido por el consultor se han detectado ciertas incidencias con el objetivo de mejorar la causalidad de los repartos realizados tanto de ingresos como de costes. Algunas de estas incidencias tienen impacto inmaterial en los resultados del modelo y otras sí modifican los resultados presentados. Para estas últimas, que se puedan cuantificar y sean relevantes, se procede al

recálculo de los resultados del modelo en base a las estimaciones de Deloitte<sup>5</sup>. Para el ejercicio 2021/22, se consideran adecuadas las estimaciones y correcciones incluidas en el informe de revisión de Deloitte, por lo que no se requiere recálculo por parte de Vodafone.

## Segundo. Revisión del cumplimiento de las modificaciones solicitadas en la verificación del SCC del ejercicio anterior

Se enumeran a continuación los cambios introducidos en el SCC de Vodafone en cumplimiento de los requerimientos realizados por esta Comisión en la resolución de 30 de junio de 2022, sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone España, S.A.U. del ejercicio 2020/21 (VECO/DTSA/004/22/SCC 2020 VODAFONE).

**Tabla 8 Revisión del cumplimiento de las modificaciones del SCC de 2020/21 requeridas por la CNMC a criterio de Deloitte**

Ref.	Requerimiento de la CNMC	Cumplimiento
1	Reparto de cuentas de costes repartidos mediante un criterio de ingresos	No
2	Reparto de la cuenta "9220102200 – Roaming voz y videotelefonía entrante"	Sí
3	Error en el Informe XII Márgenes por servicio	Sí
4	Error en el cálculo índice de revalorización IPRI282	Sí
5	Error en el reparto del IR 9010501044 - ISD - Roaming out MMS	Sí
6	Error en el reporte de unidades del servicio Banda Ancha móvil	Sí
7	Error en el reparto en la matriz de enrutamiento del elemento Buzón de Voz	Sí
8	Error en el reporte de unidades del servicio IoT	Sí
9	Error en las unidades de los servicios de mensajería	Sí
10	Error en el archivo FINVERXFAM_RAIZ CC FY21	Sí
11	Error de cálculo de unitarios del "Informe XIII Cuentas de Margen unitario por Servicio"	Sí
12	Normalización de los factores de la matriz de enrutamiento	Sí

A continuación, se expresan el motivo por el cual se considera que Vodafone no ha cumplido el requerimiento 1 de la resolución de 30 de junio de 2022, de verificación de los resultados del SCC del ejercicio 2020/21.

<sup>5</sup> Sobre las incidencias con impacto en servicios de relevancia, se consideran materiales aquellas que puedan producir una variación en alguno de estos servicios que supere al +/- 1% en el coste o ingreso en cualquiera de los dos estándares de presentación.

## **1. Reparto de cuentas de costes repartidos mediante un criterio de ingresos**

En la resolución de 30 de junio de 2022, la CNMC requirió que Vodafone corrigiese el reparto basado en ingresos de las siguientes cuentas:

- 9220104000 – Canon de ingresos
- 9220207000 – Relación con terceros operadores
- 9220208000 – Soporte

Se debía a que los ingresos empleados para el cálculo no eran correctos.

Durante el proceso de revisión de los ingresos para el cálculo del *driver* en base a ingresos de tráfico, se detectaron diferencias en los ingresos de los servicios de banda ancha móvil, *IoT*, *Roaming out* y Otros. Estos errores suponen un impacto directo en el reparto de los costes de ciertos centros de actividad a servicios, debido a que su criterio de reparto está basado en ingresos.

Esta incidencia tiene impacto material en los costes en los estándares de corrientes e históricos. Los impactos en los servicios se muestran detalladamente en los apartados 6 y 7 del informe de revisión elaborado por Deloitte, así como en la Tabla 12 y siguientes de la presente resolución.

Respuesta 1: Se incorporan los ajustes calculados por Deloitte en los resultados de los servicios del SCC 2021/22.

## **Tercero. Aspectos relevantes detectados en la revisión del SCC del ejercicio 2021/22**

### **2. Error en el “TOTAL GENERAL” del Informe XII de Cuentas por Margen por Servicios (Importes)**

Durante el proceso de revisión se observó que en el “Informe XII: Informe de Cuentas por Margen por Servicios (importes)” en el estándar de costes corrientes, existía una discrepancia entre la suma de los ingresos individuales y el total reflejado en el informe.

Vodafone aclaró que se trataba de un error en la realización del informe y procedió a enviar el informe corregido durante el proceso de revisión. Este error no presenta impacto en ninguno de los dos estándares.

Respuesta 2: No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia no afectan a los servicios.

### **3. Error en el reporte de ingresos y márgenes unitarios de los servicios “Roam out mensajería” (Informe XIII)**

Durante el proceso de revisión se observó que había una discrepancia con los ingresos y márgenes unitarios de los servicios de “Roam out”: “9800232100 - Roam out mensajería-Sal-En red oper UE dest UE” y “9800232200 -Roaming out Mensajería - Saliente – Resto” entre el “Informe XIII de Cuentas por Margen por Servicio (Unitarios)” y el “Informe XII de Cuentas por Margen por Servicios (Importes)”, del estándar de costes corrientes.

A este respecto, Vodafone aclaró que había un error en la realización del informe y procedió a enviar el informe corregido durante el proceso de revisión.

Esta incidencia se trata de un error que se encuentra presente en ambos estándares.

Respuesta 3: No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia no afectan a los servicios.

### **4. Error en el reporte de márgenes unitarios de los servicios “Roam out Datos” (Informe XIII)**

Durante el proceso de revisión se observó que había una discrepancia entre los márgenes unitarios de los servicios de “9800233100 -Roam out Datos -En redes de oper UE” y “9800233200 -Roam out Datos -Resto” presentados en el “Informe XIII de Cuentas por Margen por Servicio (Unitarios)” respecto a los calculados con los datos del “Informe XII de Cuentas por Margen por Servicios (Importes)”, del estándar de costes corrientes.

A este respecto, Vodafone aclaró que había un error en la realización del informe y procedió a enviar el informe corregido durante el proceso de revisión. Este error únicamente se encuentra en el estándar de costes corrientes.

Respuesta 4: No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia no afectan a los servicios.

### **5. Error en el reporte del ingreso y margen unitario del servicio “9800231400-Roam out Voz -Ent-Resto” (Informe XIII CH)**

Durante el proceso de revisión se observó que había una discrepancia con el ingreso y margen unitario del servicio de “9800231400-Roam out Voz -Ent-Resto” entre el “Informe XIII de Cuentas por Margen por Servicio (Unitarios)” y el “Informe XII de Cuentas por Margen por Servicios (Importes)”, del estándar de costes históricos.

A este respecto, Vodafone aclaró que había un error en la realización del informe y procedió a enviar el informe corregido durante el proceso de revisión. Este error únicamente se encuentra en el estándar de costes históricos.

Respuesta 5: No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia no afectan a los servicios.

**6. Cambio reparto cuenta “53040000 - Ongoing Rev - Messaging - SMS – Wholesale”**

Durante la revisión de las etapas de ingresos reflejados a ingresos por servicio y de centros de actividad a servicios, se observó que el servicio de “*Mensajería premium*” había incrementado sus ingresos mientras los costes disminuían, por lo que se preguntó a la operadora sobre este hecho.

Vodafone aclaró que en el ejercicio objeto de análisis se había decidido cambiar el reparto de la cuenta de ingresos “53040000 - Ongoing Rev - Messaging - SMS – Wholesale” del IR “9010501021 - ISD - SMS P2P” al IR “9010501022 - ISD - SMS Content” ya que, debido a un error histórico, se estaban imputando ingresos derivados de envíos de “sms marketing” a servicios P2P, cuando deberían haber estado imputados a servicios A2P.

Este cambio de reparto tiene consecuencias en la etapa de ingresos reflejados a servicios como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 9 Impacto del cambio de reparto de la cuenta “53040000 - Ongoing Rev - Messaging - SMS - Wholesale” en “Servicios”**

**[INICIO CONFIDENCIAL]**

Ingreso Reflejado	Servicio	Importe 20/21 (€)	Importe 21/22 (€)	% Var

**[FIN CONFIDENCIAL]**

De forma que incrementa el ingreso de mensajería profesional A2P y se reduce el ingreso de mensajería nacional.

La corrección de este error histórico es adecuada según Deloitte, ya que, en los ejercicios anteriores se estaban imputando ingresos a servicios P2P cuando deberían haber sido imputados a servicios A2P, como sí se ha hecho en el presente ejercicio, y, por tanto, no procede ninguna corrección ni afecta a ninguno de los estándares en el presente ejercicio.

Respuesta 6: No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia no afectan a los servicios.

### **7. Cambio reparto CA “9220101100 - Interconexión voz”**

Durante la revisión de las etapas de ingresos reflejados a ingresos por servicio y de centros de actividad a servicios, se observó que los costes del servicio “9800121100 -Roam in Voz -Sal-Client oper UE dest UE” se habían visto incrementados mientras que los costes del servicio “9800121200 -Roam in Voz -Sal-Resto” habían caído, por lo que se preguntó a la operadora sobre este hecho.

Vodafone respondió que en el presente ejercicio se realizaba correctamente el reparto de costes de *Roaming* entre *UE* y *Resto*, que era erróneo en ejercicios anteriores. Además, este cambio de reparto afectaba a su vez a reparto en el centro de actividad “9220101100 - Interconexión voz”.

La corrección de este error histórico es adecuada según Deloitte, ya que, en los ejercicios anteriores no se estaba realizando correctamente el reparto de costes de *Roaming* entre *UE* y *Resto*, como sí se ha hecho en el presente ejercicio, y, por tanto, no procede ninguna corrección ni afecta a ninguno de los estándares en el presente ejercicio.

Respuesta 7: No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia no afectan a los servicios.

### **8. Errores documentales**

Durante el proceso de revisión se apreciaron errores en los siguientes Informes:

- Informe XIII Margen por Servicios (unitarios): en ambos estándares, para los servicios “9800233100-Roam out Datos -En redes de oper UE” y “9800233200-Roam out Datos -Resto” se había asignado la denominación de “Eventos” en vez de “Tráfico” donde se indica el tipo de unidad que se utiliza para el cálculo de los unitarios.
- Informe Reparto de ingresos de servicios de paquetes: se había asignado el nombre “1Gb de Ilimitada Plus x2” a una tarifa que contiene 600Mb.

Vodafone aclaró que se trataba de errores en la realización de los informes y procedió a enviar los informes con las correcciones correspondientes. Estos aspectos no presentan impacto en el SCC.

**Respuesta 8:** No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia no afectan a los servicios.

## Cuarto. Resumen de las modificaciones tras la revisión

**Tabla 10 Modificaciones del SCC tras la revisión del ejercicio 2021/22**

Ref.	Aspectos identificados	Conclusión de la CNMC	Impacto	Estándar
1	Reparto de cuentas de costes repartidos mediante un criterio de ingresos	Se incorporan los ajustes calculados por Deloitte en los resultados de los servicios del SCC 2021/22.	Sí	CC y CH
2	Error en el "TOTAL GENERAL" del Informe XII de Cuentas por Margen por Servicios (Importes)	No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia <i>no afectan a los servicios</i> .	No	CC
3	Error en el reporte de ingresos y márgenes unitarios de los servicios "Roam out mensajería" (Informe XIII)	No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos <i>de esta incidencia no afectan a los servicios</i> .	No	CC y CH
4	Error en el reporte de márgenes unitarios de los servicios "Roam out Datos" (Informe XIII)	No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia no afectan a los servicios.	No	CC
5	Error en el reporte del ingreso y margen unitario del servicio "9800231400-Roam out Voz - Ent-Resto" (Informe XIII CH)	No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia <i>no afectan a los servicios</i> .	No	CH
6	Cambio reparto cuenta "53040000 - Ongoing Rev - Messaging - SMS - Wholesale"	No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia no afectan a los servicios.	No	CC y CH
7	Cambio reparto CA "9220101100 - Interconexión voz"	No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia no afectan a los <b>servicios</b> .	No	CC y CH
8	Errores documentales	No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021/22 porque los impactos de esta incidencia no afectan a <b>los servicios</b> .	No	CC y CH

CC: Costes corrientes. CH: Costes históricos.

## **Quinto. Identificación de modificaciones incorporadas por Vodafone en el SCC**

A continuación, se describen los cambios realizados a iniciativa propia de Vodafone para mejorar y actualizar su operativa, y cuyo detalle se encuentra en el apartado 3.2 del Informe de revisión de Deloitte.

### **A. Cambio reparto cuenta “9020501101 – Red Acceso – BTS – Alquileres y otros”**

Vodafone realizó un cambio de imputación de los costes de alquiler, energía y otros de la sociedad **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**, que en el ejercicio anterior se imputaban al CR “9020506030 - Personal del grupo Vodafone” habían pasado a imputarse al CR “9020501101 - Red Acceso - BTS - Alquileres y otros” en este ejercicio.

En opinión de Deloitte, el cambio de reparto realizado se adecúa a la naturaleza de los gastos, que se corresponden con servicios de coubicación y energía asociados al uso de la infraestructura pasiva de las torres, que anteriormente eran activos de Vodafone.

En línea con lo expresado por Deloitte en su informe, esta Comisión considera adecuado y más causal el reparto establecido para el presente ejercicio.

### **B. Creación del servicio “9800113300 - Terminación mensajería itnl A2P”**

Durante la revisión de la etapa de ingresos reflejados a ingresos por servicio, se identificó la aparición de un nuevo servicio, “9800113300 - Terminación mensajería itnl A2P”.

Vodafone aclaró que la creación de este nuevo servicio proviene de la necesidad de separar lo que viene de origen del ingreso por naturaleza “SMS HUB internacional (A2P)” del resto de conceptos minoristas de mensajería, ya que previamente no se contaba con una categoría definida para esta distinción. Es decir, con la apertura de este nuevo servicio mayorista se corrige la imputación históricamente incorrecta de ingresos en mensajería nacional (minorista) que en realidad eran de terminación mayorista de mensajería internacional A2P.

En línea con lo expresado por Deloitte en su informe, esta Comisión considera adecuada la creación del nuevo servicio, añade causalidad al modelo y clasifica de forma correcta los ingresos de estos servicios.

### C. Cambio reparto cuenta “51020000 - Ongoing Rev - Voice - Monthly Fees Bundles”

Durante la revisión de la etapa de ingresos reflejados a ingresos por servicio del SCC, se observó un incremento de los ingresos del servicio “9800211110 - Voz nacional” mientras disminuían los ingresos del servicio “9800221510 -Banda Ancha móvil”.

Vodafone explicó que había realizado un cambio en el proceso del “Fair Value” en la distribución de los ingresos de los servicios empaquetados, dando un mayor peso a la voz frente al resto de componentes, impactando en mayor medida en el servicio de banda ancha. Este cambio de criterio tiene su origen en el cambio de reparto de la cuenta “51020000 - Ongoing Rev - Voice - Monthly Fees Bundles”, cuyo impacto se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 11 Impacto del cambio de reparto de la cuenta “51020000 - Ongoing Rev - Voice - Monthly Fees Bundles” en “Ingresos Reflejados”**

[INICIO CONFIDENCIAL]

Ingreso por Naturaleza	Ingreso Reflejado	Importe 20/21 (€)	Importe 21/22 (€)	% Reparto 20/21	% Reparto 21/22

[FIN CONFIDENCIAL]

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el peso de la voz se incrementa significativamente mientras se reduce el peso de la banda ancha móvil.

Deloitte muestra su desacuerdo con esta modificación, con el cambio efectuado en la asignación de ingresos y el consecuente impacto indirecto en la distribución de costes que utilizan como *driver* los ingresos. Asignar una mayor relevancia a la voz frente a la banda ancha móvil va en contra de las tendencias de consumo del mercado experimentadas en los últimos años. Cabe destacar que, debido este aspecto, la información de ingresos y costes unitarios correspondiente a los servicios minoristas de voz y datos puede estar distorsionada, aunque dicho cambio de reparto no tiene impacto en los ingresos unitarios de los servicios mayoristas.

#### **Alegaciones de Vodafone:**

A este respecto Vodafone alega que el SCC debe partir y parte del “*fair value*” asignado por la compañía en su contabilidad financiera que, a su vez, también es auditada conforme establece la ley.

**Respuesta de la Comisión:**

En línea con lo expresado por Deloitte en su informe, esta Comisión no considera adecuado el cambio de reparto efectuado, va en contra de las tendencias de consumo del mercado experimentadas en los últimos años, que dan más peso a los datos que a la voz, y no al contrario. Se pone de manifiesto que, debido este cambio, la información de ingresos y costes unitarios correspondiente a los servicios minoristas de voz y datos puede estar distorsionada en el ejercicio 2021/22, si bien dicho cambio no tiene impacto en los ingresos unitarios de los servicios mayoristas.

## **V. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS**

### **Primero. Resumen de las objeciones cuantitativamente relevantes**

Del Informe de revisión emitido por la empresa Deloitte se deduce que los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone para el ejercicio 2021/22 cumplen a nivel general con los principios y criterios aprobados por la Comisión en el SCC y con la resolución de 18 de febrero 2021 sobre la homogeneización y simplificación del sistema contable de los operadores móviles, salvo las incidencias descritas en el apartado IV. Esta conclusión se hace extensiva tanto al SCC en sí mismo como al MICC, a los diferentes estudios técnicos y al resto de la documentación de soporte que lo complementan.

En concreto, se han detectado y valorado las objeciones anteriormente descritas. De seguirse las recomendaciones de Deloitte en cada una de las incidencias detectadas, el margen de los servicios del SCC se vería modificado.

El impacto cuantitativo de las incidencias detectadas, cuando ha podido calcularse, se presenta a continuación:

**Tabla 12 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de Interconexión (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]**

CONFIDENCIAL

**Tabla 13 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de *Roaming in* e Infraestructura (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]**

CONFIDENCIAL

**Tabla 14 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de tráfico y mensajería (en euros)**  
**[TABLA CONFIDENCIAL]**

CONFIDENCIAL

**Tabla 15 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de datos, *Roaming out* y otros (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]**

CONFIDENCIAL

## VI. MARGEN UNITARIO DE LOS SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN

A continuación, se muestran las tablas de los márgenes unitarios del servicio de interconexión tras la aplicación de los ajustes propuestos por Deloitte.

**Tabla 16 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes corrientes (en céntimos de euro)**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

Servicios mayoristas	SCC 2021/22 - Costes corrientes - Presentados			SCC 2021/22 - Costes corrientes - Ajustados			Unidades ajustadas
	Ingreso unitario	Coste unitario	Margen unitario	Ingreso unitario	Coste unitario	Margen unitario	
Terminación voz							Minutos
Terminación mensajería							Mensajes
Terminación voz internacional							Minutos
Terminación mensajería internacional							Mensajes
Terminación mensajería internacional A2P							Mensajes
Originación voz							Minutos
Originación mensajería							Mensajes
Originación Datos							Megabytes
Reventa voz							Minutos
Reventa mensajería							Mensajes
Reventa Datos							Megabytes
Acceso a números gratuitos							Minutos
Tránsito							Minutos
Otros servicios de interconexión							Minutos

**[FIN CONFIDENCIAL]**

**Tabla 17 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes históricos (en céntimos de euro)**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

Servicios mayoristas	SCC 2021/22 - Costes históricos - Presentados			SCC 2021/22 - Costes históricos - Ajustados			Unidades ajustadas
	Ingreso unitario	Coste unitario	Margen unitario	Ingreso unitario	Coste unitario	Margen unitario	
Terminación voz							Minutos
Terminación mensajería							Mensajes
Terminación voz internacional							Minutos
Terminación mensajería internacional							Mensajes
Terminación mensajería internacional A2P							Mensajes
Originación voz							Minutos
Originación mensajería							Mensajes
Originación Datos							Megabytes
Reventa voz							Minutos
Reventa mensajería							Mensajes
Reventa Datos							Megabytes
Acceso a números gratuitos							Minutos
Tránsito							Minutos
Otros servicios de interconexión							Minutos

**[FIN CONFIDENCIAL]**

## VII. MÁRGENES REVISADOS

El importe de los ingresos, costes y márgenes después de la revisión realizada por la CNMC presenta cambios respecto de la versión presentada por Vodafone:

**Tabla 18 Ingresos, costes y márgenes por familia de servicios, estándar de costes corrientes (en millones de euros)**

Servicios	Corrientes 2021/22 presentado			Corrientes 2021/22 ajustado		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
<b>SERVICIOS MAYORISTAS</b>						
Interconexión	319,3	272,9	46,5	319,3	272,9	46,5
Roaming in	70,8	38,0	32,8	70,8	38,0	32,9
Infraestructuras	226,7	226,7	0,0	226,7	226,7	0,0
<b>Total Mayorista</b>	<b>616,8</b>	<b>537,5</b>	<b>79,3</b>	<b>616,8</b>	<b>537,5</b>	<b>79,3</b>
<b>SERVICIOS MINORISTAS</b>						
Tráfico	1.795,5	1.364,5	431,0	1.795,5	1.363,9	431,7
Mensajería	39,7	65,2	-25,5	39,7	65,2	-25,5
Banda ancha	447,2	998,6	-551,4	447,2	997,8	-550,6
Roaming out	31,3	72,1	-40,9	31,3	73,3	-42,0
<b>Total Minorista</b>	<b>2.313,7</b>	<b>2.500,5</b>	<b>-186,8</b>	<b>2.313,7</b>	<b>2.500,2</b>	<b>-186,5</b>
<b>Servicios móviles</b>	<b>2.930,5</b>	<b>3.038,0</b>	<b>-107,4</b>	<b>2.930,5</b>	<b>3.037,7</b>	<b>-107,1</b>
<b>OTROS</b>						
Otros	294,4	577,4	-283,0	294,4	577,7	-283,4
No imputables al estándar	0,3	69,6	-69,4	0,3	69,6	-69,4
<b>Total Otros</b>	<b>294,6</b>	<b>647,0</b>	<b>-352,4</b>	<b>294,6</b>	<b>647,4</b>	<b>-352,7</b>
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>3.225,2</b>	<b>3.685,0</b>	<b>-459,9</b>	<b>3.225,2</b>	<b>3.685,0</b>	<b>-459,9</b>

**Tabla 19 Ingresos, costes y márgenes por familia de servicios, estándar de costes históricos (en millones de euros)**

Servicios	Históricos 2021/22 presentado			Históricos 2021/22 ajustado		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
<b>SERVICIOS MAYORISTAS</b>						
Interconexión	319,3	271,1	48,3	319,3	271,0	48,3
Roaming in	70,8	38,0	32,8	70,8	38,0	32,8
Infraestructuras	226,7	226,7	0,0	226,7	226,7	0,0
<b>Total Mayorista</b>	<b>616,8</b>	<b>535,7</b>	<b>81,1</b>	<b>616,8</b>	<b>535,7</b>	<b>81,1</b>
<b>SERVICIOS MINORISTAS</b>						
Tráfico	1.795,5	1.360,6	435,0	1.795,5	1.359,9	435,6
Mensajería	39,7	65,1	-25,4	39,7	65,1	-25,4
Banda ancha	447,2	999,5	-552,3	447,2	998,6	-551,5
Roaming out	31,3	72,1	-40,8	31,3	73,3	-42,0
<b>Total Minorista</b>	<b>2.313,7</b>	<b>2.497,3</b>	<b>-183,5</b>	<b>2.313,7</b>	<b>2.497,0</b>	<b>-183,2</b>
<b>Servicios móviles</b>	<b>2.930,5</b>	<b>3.033,0</b>	<b>-102,4</b>	<b>2.930,5</b>	<b>3.032,7</b>	<b>-102,1</b>
<b>OTROS</b>						
Otros	294,6	652,0	-357,4	294,6	652,4	-357,7
No imputables al estándar			0,0			0,0
<b>Total Otros</b>	<b>294,6</b>	<b>652,0</b>	<b>-357,4</b>	<b>294,6</b>	<b>652,4</b>	<b>-357,7</b>
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>3.225,2</b>	<b>3.685,0</b>	<b>-459,9</b>	<b>3.225,2</b>	<b>3.685,0</b>	<b>-459,9</b>

La cuantificación de las objeciones formuladas por el consultor de la CNMC, que hace suyas esta Comisión y el consiguiente recálculo de los ingresos y costes de las partidas afectadas, producen las siguientes correcciones de márgenes de los servicios de terminación para el ejercicio 2021/22:

**Tabla 20 Márgenes de los servicios de terminación en el estándar de costes corrientes (en euros) 2021/22**

Estándar costes corrientes (euros)	SCC 2021/22 Presentados			SCC 2021/22 Ajustados		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Terminación voz	80.986.370	83.749.275	-2.762.904	80.986.370	83.747.423	-2.761.052
Terminación mensajería	22.080.184	1.726.005	20.354.179	22.080.184	1.725.500	20.354.684
Terminación voz internacional	4.568.531	1.882.713	2.685.818	4.568.531	1.882.609	2.685.922
Terminación mensajería internacional	898.027	49.062	848.965	898.027	49.041	848.986

**Tabla 21 Márgenes de los servicios de terminación en el estándar de costes históricos**

(en euros) 2021/22

Estándar costes históricos (euros)	SCC 2021/22 Presentados			SCC 2021/22 Ajustados		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Terminación voz	80.986.370	81.903.313	-916.943	80.986.370	81.901.452	-915.082
Terminación mensajería	22.080.184	1.720.542	20.359.642	22.080.184	1.720.035	20.360.149
Terminación voz internacional	4.568.531	1.845.381	2.723.150	4.568.531	1.845.276	2.723.255
Terminación mensajería internacional	898.027	49.132	848.895	898.027	49.111	848.915

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Declarar que la aplicación para el ejercicio 2021/22 del sistema de contabilidad de costes utilizado por Vodafone España, S.A.U. es, en general, conforme a los Principios, Criterios y Condiciones establecidos por la resolución de esta Sala de fecha 10 de junio de 2010, excepto en lo que se refiere a los puntos reseñados en el apartado IV de la presente resolución.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual y notifíquese a Vodafone España, S.A.U., haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.